

COMUNICADO N°03-CCS-SERUMS/DIGEP-MINSA

MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA Y ACTUALIZACIÓN DEL INSTRUCTIVO DEL PROCESO SERUMS 2023-II

El Comité Central SERUMS comunica a todos los profesionales de la salud, postulantes al Proceso SERUMS 2023-II, que de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 801-2023-MINSA, al Decreto Supremo N° 005-97-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 23330 y, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria N° 013-2023-CCSERUMS, acordó lo siguiente:

Acuerdo N° 01-2023-CCSERUMS

- Modificar el cronograma del Proceso SERUMS 2023-II, en el extremo referido a la fecha de inscripción, quedando establecido lo siguiente:
(...) Inscripción al Proceso SERUMS 2023-II: Hasta el 28 de agosto de 2023.

Acuerdo N° 02-2023-CCSERUMS

- Actualizar el Instructivo del Proceso SERUMS 2023-II, conforme a la citada Resolución Ministerial que señala *“De manera excepcional y por única vez para el proceso SERUMS 2023-II, el postulante que haya rendido el examen nacional de la carrera profesional correspondiente y no cumpla con el requisito establecido en el literal c) del artículo 23 del Reglamento de la Ley SERUMS, podrá inscribirse y participar de la adjudicación de plazas SERUMS remuneradas y/o equivalentes, en estricto orden de mérito.”*

A partir del Proceso SERUMS 2024-I, los postulantes al SERUMS, deben cumplir, de manera obligatoria, con los requisitos establecidos en el artículo 23 del Reglamento de la Ley del SERUMS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 05-97-SA, siendo el incumplimiento de algunos de ellos, causal de nulidad de inscripción al proceso.

Comité Central SERUMS

Lima, 25 de agosto de 2023